

ANEXOS

Anexo 1. A. GASTOS DE PERSONAL (DETALLADO DE NOMINA EN MILES)

ADMINISTRATIVOS	Cant	Sueldo	TOTAL	AÑO 1
GERENTE	1	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 36.000
COORDINADOR ADMON	1	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 14.400
TOTAL		\$ 4.200	\$ 4.200	\$ 50.400
Aportes patronales		\$ 0	\$ 378	\$ 4.536
Aportes sociales		\$ 0	\$ 815	\$ 9.778
Prestaciones de ley				\$ 14.314
Vacaciones		\$ 0	\$ 175	\$ 2.102
Cesantías		\$ 0	\$ 353	\$ 4.234
Prima		\$ 0	\$ 353	\$ 4.234
Intereses cesantías		\$ 0	\$ 42	\$ 508
TOTAL APORTES				\$ 25.391

GASTO DE PRODUCCIÓN	Cant	Sueldo	TOTAL	AÑO 1
COORDINADOR PROD	1	\$ 1.300	\$ 1.300	\$ 15.600
OPERARIO	4	\$ 600	\$ 2.400	\$ 28.800
TOTAL		\$ 1.900	\$ 3.700	\$ 44.400
Aportes patronales		\$ 0	\$ 333	\$ 3.996
Aportes sociales		\$ 0	\$ 718	\$ 8.614
Prestaciones de ley				\$ 0
Vacaciones		\$ 0	\$ 154	\$ 1.851
Cesantías		\$ 0	\$ 311	\$ 3.730
Prima		\$ 0	\$ 311	\$ 3.730
Intereses cesantías		\$ 0	\$ 37	\$ 448
TOTAL APORTES				\$ 22.368

GASTO DE VENTAS	Cant	Sueldo	TOTAL	AÑO 1
VENDEDOR	1	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 14.400
TOTAL		\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 14.400
Aportes patronales		\$ 0	\$ 108	\$ 1.296
Aportes sociales		\$ 0	\$ 233	\$ 2.794
Prestaciones de ley				\$ 0
Vacaciones		\$ 0	\$ 50	\$ 600
Cesantías		\$ 0	\$ 101	\$ 1.210
Prima		\$ 0	\$ 101	\$ 1.210
Intereses cesantías		\$ 0	\$ 12	\$ 145
TOTAL APORTES				\$ 7.254

Anexo 2. GASTOS DE PERSONAL (PROYECCIÓN 5 AÑOS MILES DE PESOS)

	2012	2013	2014	2015	2016
ADMINISTRATIVOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Sueldos	\$ 50.400	\$ 51.811	\$ 53.366	\$ 55.073	\$ 56.891
Prestaciones sociales	\$ 11.077	\$ 11.387	\$ 11.729	\$ 12.104	\$ 12.503
Aportes fiscales	\$ 14.314	\$ 14.714	\$ 15.156	\$ 15.641	\$ 16.157
TOTAL	\$ 75.791	\$ 77.913	\$ 80.250	\$ 82.818	\$ 85.551

VENTAS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Sueldos	\$ 14.400	\$ 14.803	\$ 15.247	\$ 15.735	\$ 16.254
Prestaciones sociales	\$ 3.165	\$ 3.253	\$ 3.351	\$ 3.458	\$ 3.572
Aportes fiscales	\$ 4.090	\$ 4.204	\$ 4.330	\$ 4.469	\$ 4.616
TOTAL	\$ 21.654	\$ 22.261	\$ 22.929	\$ 23.662	\$ 24.443

PRODUCCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Sueldos	\$ 44.400	\$ 45.643	\$ 47.012	\$ 48.517	\$ 50.118
Prestaciones sociales	\$ 9.758	\$ 10.031	\$ 10.332	\$ 10.663	\$ 11.015
Aportes fiscales	\$ 12.610	\$ 12.963	\$ 13.352	\$ 13.779	\$ 14.233
TOTAL	\$ 66.768	\$ 68.637	\$ 70.696	\$ 72.959	\$ 75.366

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
TOTAL GASTOS	\$ 164.213	\$ 168.811	\$ 173.875	\$ 179.439	\$ 185.361

Anexo 3. GASTOS DE DEPRECIACIÓN (EN MILES)

ACTIVO	Vida útil	INV INI	2012	2013	2014	2015	2016
INVERSIONES FIJAS							
MAQUINA BOLSEADORA	5	\$ 44.000	\$ 8.800	\$ 8.800	\$ 8.800	\$ 8.800	\$ 8.800
MAQUINA EXTRUSORA	5	\$ 20.000	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.000
HERRAMIENTAS	5	\$ 600	\$ 120	\$ 120	\$ 120	\$ 120	\$ 120
COMPUTADORES	3	\$ 4.200	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 1.400	\$ 0	\$ 0
TELEFONOS	5	\$ 180	\$ 36	\$ 36	\$ 36	\$ 36	\$ 36
MULTIFUNCIONAL	3	\$ 200	\$ 67	\$ 67	\$ 67	\$ 0	\$ 0
MODULOS DE TRABAJO	5	\$ 2.240	\$ 448	\$ 448	\$ 448	\$ 448	\$ 448
SILLAS	5	\$ 630	\$ 126	\$ 126	\$ 126	\$ 126	\$ 126
IMPRESORA FLEXOGRAFICA	5	\$ 8.000	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 1.600
TOTAL		\$ 80.050	\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 15.130	\$ 15.130
INVERSIONES DIFERIDAS							
GASTOS PREOPERATIVOS	5	\$ 12.000	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400
TOTAL		\$ 12.000	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400

Anexo 4. COSTOS MP

	2012	2013	2014	2015	2016
UNIDADES A PRODUCIR (X MIL BOLSAS)	19.858	22.194	25.309	27.646	31.150
PRECIO MP (MIL BOLSAS)	\$ 8.940	\$ 9.208	\$ 9.494	\$ 9.826	\$ 10.209
INCREMENTO %		3,00%	3,10%	3,50%	3,90%
VALOR MATERIA PRIMA	\$ 177.531.922	\$ 204.370.571	\$ 240.278.839	\$ 271.644.469	\$ 318.015.328

Anexo 5. GASTOS Y CIF PROYECCIÓN

Gastos Administrativos	MES	AÑO 1
Arrendamiento	\$ 5.000.000	\$ 60.000.000
Seguros	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
Servicios Públicos	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
Servicios Transporte y Acarreos	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000
Mantenimiento Reparaciones	\$ 400.000	\$ 4.800.000
Útiles y Papelería	\$ 450.000	\$ 5.400.000
Imprevistos	\$ 120.000	\$ 1.440.000
TOTAL ADMON	\$ 9.170.000	\$ 110.040.000

Gastos Ventas	MES	AÑO 1
Gastos de Viaje	\$ 400.000	\$ 4.800.000
Propaganda y Publicidad	\$ 150.000	\$ 1.800.000
Útiles y Papelería	\$ 250.000	\$ 3.000.000
Comisiones Contado %	0,01%	0,12%
TOTAL ADMON	\$ 800.000	\$ 9.600.000

CIF	MES	AÑO 1
Mantenimiento Reparaciones	\$ 3.000.000	\$ 36.000.000
Combustibles y Lubricantes	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000
Envases y Empaques	\$ 3.000.000	\$ 36.000.000
Imprevistos	\$ 5.000.000	\$ 60.000.000
TOTAL ADMON	\$ 12.200.000	\$ 146.400.000

Incremento % gastos		1,50%	1,70%	2,00%	2,30%
Gastos Administrativos	2012	2013	2014	2015	2016
Arrendamiento	\$ 60.000	\$ 60.900	\$ 61.935	\$ 63.174	\$ 64.627
Seguros	\$ 12.000	\$ 12.180	\$ 12.387	\$ 12.635	\$ 12.925
Servicios Públicos	\$ 12.000	\$ 12.180	\$ 12.387	\$ 12.635	\$ 12.925
Servicios Transporte y Acarreos	\$ 14.400	\$ 14.616	\$ 14.864	\$ 15.162	\$ 15.510
Mantenimiento Reparaciones	\$ 4.800	\$ 4.872	\$ 4.955	\$ 5.054	\$ 5.170
Útiles y Papelería	\$ 5.400	\$ 5.481	\$ 5.574	\$ 5.686	\$ 5.816
Imprevistos	\$ 1.440	\$ 1.462	\$ 1.486	\$ 1.516	\$ 1.539
TOTAL GASTOS ADMO	\$ 110.040	\$ 111.691	\$ 113.589	\$ 115.861	\$ 118.514

Gastos ventas	2012	2013	2014	2015	2016
Gastos de Viaje	\$ 4.800	\$ 4.872	\$ 4.955	\$ 5.054	\$ 5.170
Propaganda y Publicidad	\$ 1.800	\$ 1.827	\$ 1.858	\$ 1.895	\$ 1.939
Útiles y Papelería	\$ 3.000	\$ 3.045	\$ 3.097	\$ 3.159	\$ 3.231
Comisiones Contado %	\$ 47	\$ 54	\$ 64	\$ 72	\$ 85
TOTAL GASTOS VENTAS	\$ 9.647	\$ 9.798	\$ 9.974	\$ 10.180	\$ 10.425

Costos indir. Fabricación	2012	2013	2014	2015	2016
Mantenimiento Reparaciones	\$ 36.000	\$ 36.540	\$ 37.161	\$ 37.904	\$ 38.776
Combustibles y Lubricantes	\$ 14.400	\$ 14.616	\$ 14.864	\$ 15.162	\$ 15.510
Envases y Empaques	\$ 36.000	\$ 36.540	\$ 37.161	\$ 37.904	\$ 38.776
Imprevistos	\$ 60.000	\$ 60.900	\$ 61.935	\$ 63.174	\$ 64.627
TOTAL CIF	\$ 146.400	\$ 148.596	\$ 151.122	\$ 154.145	\$ 157.690

Anexo 6. FLUJO DE CAJA PROYECTADO

CONCEPTO	INICIO	2012	2013	2014	2015	2016
Ventas		\$ 591.773	\$ 681.235	\$ 800.929	\$ 905.482	\$ 1.060.051
Costo Produccion y Ventas		\$ 390.700	\$ 421.604	\$ 462.097	\$ 498.748	\$ 551.072
Gastos personal		\$ 97.445	\$ 100.173	\$ 103.179	\$ 106.480	\$ 109.994
Gasto depreciación		\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 15.130	\$ 15.130
Gasto amortización		\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400
Pago de intereses		\$ 13.221	\$ 11.357	\$ 9.012	\$ 6.062	\$ 2.351
Utilidad bruta		\$ 71.411	\$ 129.105	\$ 207.645	\$ 276.662	\$ 379.104
Gastos de funcionamiento		\$ 119.687	\$ 121.489	\$ 123.563	\$ 126.041	\$ 128.939
Utilidad operacional		-\$ 48.276	\$ 7.615	\$ 84.082	\$ 150.620	\$ 250.166
Impuestos causados		\$ 0	\$ 2.665	\$ 29.429	\$ 52.717	\$ 87.558
Impuestos pagados		\$ 0	\$ 0	\$ 2.665	\$ 29.429	\$ 52.717
Utilidad neta		-\$ 48.276	\$ 4.950	\$ 54.653	\$ 97.903	\$ 162.608
Depreciación		\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 15.130	\$ 15.130
Amortización		\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400
Diferencia impuestos		\$ 0	\$ 2.665	\$ 26.763	\$ 23.288	\$ 34.841
Amortización intereses		\$ 13.221	\$ 11.357	\$ 9.012	\$ 6.062	\$ 2.351
Total flujo de caja		-\$ 16.059	\$ 37.969	\$ 109.425	\$ 144.783	\$ 217.329
Flujo de inversión						
Préstamo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Inversiones fijas	-\$ 80.050	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.005
Inversiones diferidas	-\$ 12.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Capital de trabajo Costos y Ga	-\$ 48.653	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Capital de trabajo Cartera	-\$ 9.863	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	-\$ 150.566	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Amortización del préstamo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Flujo neto de fondos	-\$ 150.566	-\$ 16.059	\$ 37.969	\$ 109.425	\$ 144.783	\$ 225.334

Anexo 7. BALANCE PROYECTADO 5 AÑOS EN MILES DE PESOS

CUENTA CONTABLE	INICIO	2012	2013	2014	2015	2016
ACTIVO						
Corriente						
Caja y Bancos	\$ 58.516	\$ 13.096	\$ 28.703	\$ 115.793	\$ 238.441	\$ 432.895
Inventario	\$ 0	\$ 9.863	\$ 11.354	\$ 13.349	\$ 15.091	\$ 17.668
Clientes		\$ 9.863	\$ 11.354	\$ 13.349	\$ 15.091	\$ 17.668
Total Activo Corriente	\$ 58.516	\$ 32.822	\$ 51.411	\$ 142.491	\$ 268.623	\$ 468.230
Propiedad Planta y equipo	\$ 80.050	\$ 80.050	\$ 80.050	\$ 80.050	\$ 80.050	\$ 80.050
Depreciación Acumulada		\$ 16.597	\$ 33.193	\$ 49.790	\$ 64.920	\$ 80.050
Total Propiedad, Planta y Equipo	\$ 80.050	\$ 63.453	\$ 46.857	\$ 30.260	\$ 15.130	\$ 0
Otros Activos						
Diferidos ajustados	\$ 12.000	\$ 9.600	\$ 7.200	\$ 4.800	\$ 2.400	\$ 0
Amortización acumulada		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total Otros Activos	\$ 12.000	\$ 9.600	\$ 7.200	\$ 4.800	\$ 2.400	\$ 0
TOTAL ACTIVO	\$ 150.566	\$ 105.876	\$ 105.467	\$ 177.551	\$ 286.153	\$ 468.230
PASIVOS						
Cuentas por Pagar por Flujo caja		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Cuentas por pagar	\$ 60.226	\$ 53.001	\$ 43.912	\$ 32.479	\$ 18.095	\$ 0
Impuestos por Pagar		\$ 0	\$ 2.665	\$ 29.429	\$ 52.717	\$ 87.558
Cuentas por Pagar proveedores		\$ 10.811	\$ 11.877	\$ 13.977	\$ 15.772	\$ 18.496
TOTAL PASIVO	\$ 60.226	\$ 63.813	\$ 58.454	\$ 75.885	\$ 86.584	\$ 106.054
PATRIMONIO						
Aportes de Capital	\$ 90.339	\$ 90.339	\$ 90.339	\$ 90.339	\$ 90.339	\$ 90.339
Reserva Legal		\$ 0	\$ 990	\$ 11.921	\$ 31.501	\$ 64.023
Utilidades del periodo		-\$ 48.276	\$ 3.960	\$ 43.723	\$ 78.322	\$ 130.086
Utilidades Acumuladas		\$ 0	-\$ 48.276	-\$ 44.316	-\$ 594	\$ 77.729
TOTAL PATRIMONIO	\$ 90.339	\$ 42.063	\$ 47.013	\$ 101.666	\$ 199.569	\$ 362.177
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 150.566	\$ 105.876	\$ 105.467	\$ 177.551	\$ 286.153	\$ 468.230
DIFERENCIA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Anexo 8. ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO 5 AÑOS EN MILES DE PESOS

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos por ventas	\$ 591.773	\$ 681.235	\$ 800.929	\$ 905.482	\$ 1.060.051
TOTAL VENTAS	\$ 591.773	\$ 681.235	\$ 800.929	\$ 905.482	\$ 1.060.051
<i>Materia Prima</i>	\$ 177.532	\$ 204.371	\$ 240.279	\$ 271.644	\$ 318.015
<i>MO</i>	\$ 66.768	\$ 68.637	\$ 70.696	\$ 72.959	\$ 75.366
<i>CIF</i>	\$ 146.400	\$ 148.596	\$ 151.122	\$ 154.145	\$ 157.690
- COSTO DE VENTAS	\$ 390.700	\$ 421.604	\$ 462.097	\$ 498.748	\$ 551.072
= UTILIDAD BRUTA	\$ 201.073	\$ 259.631	\$ 338.832	\$ 406.734	\$ 508.979
GASTOS ADMON					
Nomina	\$ 50.400	\$ 51.811	\$ 53.366	\$ 55.073	\$ 56.891
Aportes sociales	\$ 25.391	\$ 26.101	\$ 26.884	\$ 27.745	\$ 28.660
Total gasto de personal	\$ 75.791	\$ 77.913	\$ 80.250	\$ 82.818	\$ 85.551
Gastos de funcionamiento	\$ 110.040	\$ 111.691	\$ 113.589	\$ 115.861	\$ 118.514
Impuesto de ICO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Depreciación	\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 15.130	\$ 15.130
Amortización	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400
Gasto de intereses	\$ 13.221	\$ 11.357	\$ 9.012	\$ 6.062	\$ 2.351
Total gastos administrativos	\$ 218.048	\$ 219.957	\$ 221.848	\$ 222.271	\$ 223.946
GASTOS DE VENTAS					
Nomina	\$ 14.400	\$ 14.803	\$ 15.247	\$ 15.735	\$ 16.254
Aportes sociales	\$ 7.254	\$ 7.458	\$ 7.681	\$ 7.927	\$ 8.189
Total gasto de personal	\$ 21.654	\$ 22.261	\$ 22.929	\$ 23.662	\$ 24.443
Gastos de ventas	\$ 9.647	\$ 9.798	\$ 9.974	\$ 10.180	\$ 10.425
Total gastos de ventas	\$ 31.302	\$ 32.059	\$ 32.902	\$ 33.843	\$ 34.868
- TOTAL GASTOS	\$ 249.350	\$ 252.016	\$ 254.750	\$ 256.114	\$ 258.814
= UTILIDAD OPERACIONAL	-\$ 48.276	\$ 7.615	\$ 84.082	\$ 150.620	\$ 250.166
- Impuesto de Renta	\$ 0	\$ 2.665	\$ 29.429	\$ 52.717	\$ 87.558
= UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	-\$ 48.276	\$ 4.950	\$ 54.653	\$ 97.903	\$ 162.608
- Reserva legal	\$ 0	\$ 495	\$ 5.465	\$ 9.790	\$ 16.261
- Inversiones futuras	\$ 0	\$ 495	\$ 5.465	\$ 9.790	\$ 16.261
= UTILIDAD NETA	-\$ 48.276	\$ 3.960	\$ 43.723	\$ 78.322	\$ 130.086

IMPUESTO RENTA	35%
RESERVA LEGAL	10%
OTRAS RESERVAS	10%

Anexo 9. INDICADORES FINANCIEROS

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ						
AÑO	0	2012	2013	2014	2015	2016
1.1. LIQUIDEZ CORRIENTE O CIRCULANTE						
RESULTADO	0,97	0,51	0,88	1,88	3,10	4,42
1.2. PRUEBA O RAZÓN ÁCIDA						
RESULTADO	0,97	0,36	0,69	1,70	2,93	4,25
1.3. SOLIDEZ						
RESULTADO	2,50	1,66	1,80	2,34	3,30	4,42
2. ÍNDICES DE ENDEUDAMIENTO						
AÑO	0	2012	2013	2014	2015	2016
2.1. ENDEUDAMIENTO TOTAL						
RESULTADO	40,00%	60,27%	55,42%	42,74%	30,26%	22,65%
2.3 APALANCAMIENTO TOTAL						
RESULTADO	66,67%	151,71%	124,34%	74,64%	43,39%	29,28%
3. ÍNDICES DE RENTABILIDAD						
AÑO	0	2012	2013	2014	2015	2016
3.1. MARGEN BRUTO DE UTILIDAD						
RESULTADO		33,98%	38,11%	42,30%	44,92%	48,01%
3.2. MARGEN NETO DE UTILIDAD						
RESULTADO		-8,16%	0,58%	5,46%	8,65%	12,27%
3.3. PORCENTAJE DE COSTO DE VENTAS						
RESULTADO		66,02%	61,89%	57,70%	55,08%	51,99%
3.4 PORCENTAJE DE GASTOS OPERACIONALES SOBRE VENTAS NETAS						
RESULTADO		42,14%	36,99%	31,81%	28,28%	24,42%
3.5 RENDIMIENTO DEL PATRIMONIO						
RESULTADO		-53,44%	4,38%	48,40%	86,70%	144,00%
3.6 RENDIMIENTO DEL ACTIVO TOTAL (ROI)						
RESULTADO		-45,60%	3,75%	24,63%	27,37%	27,78%
4. INDICADORES DE ACTIVIDAD						
AÑO	0	2012	2013	2014	2015	2016
4.1 ROTACIÓN DE INVENTARIOS						
RESULTADO		39,61	37,13	34,62	33,05	31,19
4.1 ROTACIÓN DE CARTERA						
RESULTADO		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Anexo 10. FLUJO DE CAJA ESCENARIO PESIMISTA

CONCEPTO	INICIO	2012	2013	2014	2015	2016
Ventas		\$ 532.596	\$ 613.112	\$ 720.837	\$ 814.933	\$ 954.046
Costo Produccion y Ventas		\$ 380.935	\$ 410.364	\$ 448.882	\$ 483.807	\$ 533.581
Gastos personal		\$ 97.445	\$ 100.173	\$ 103.179	\$ 106.480	\$ 109.994
Gasto depreciación		\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 15.130	\$ 15.130
Gasto amortización		\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400
Pago de intereses		\$ 13.221	\$ 11.357	\$ 9.012	\$ 6.062	\$ 2.351
Utilidad bruta		\$ 21.998	\$ 72.221	\$ 140.767	\$ 201.054	\$ 290.590
Gastos de funcionamiento		\$ 119.687	\$ 121.489	\$ 123.563	\$ 126.041	\$ 128.939
Utilidad operacional		-\$ 97.689	-\$ 49.268	\$ 17.204	\$ 75.012	\$ 161.651
Impuestos causados		\$ 0	\$ 2.665	\$ 29.429	\$ 52.717	\$ 87.558
Impuestos pagados		\$ 0	\$ 0	\$ 2.665	\$ 29.429	\$ 52.717
Utilidad neta		-\$ 97.689	-\$ 51.933	-\$ 12.224	\$ 22.295	\$ 74.093
Depreciación		\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 15.130	\$ 15.130
Amortización		\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400
Diferencia impuestos		\$ 0	\$ 2.665	\$ 26.763	\$ 23.288	\$ 34.841
Amortización intereses		\$ 13.221	\$ 11.357	\$ 9.012	\$ 6.062	\$ 2.351
Total flujo de caja		-\$ 65.472	-\$ 18.914	\$ 42.547	\$ 69.176	\$ 128.815
Flujo de inversión						
Préstamo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Inversiones fijas	-\$ 80.050	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.005
Inversiones diferidas	-\$ 12.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Capital de trabajo Costos y Gastos	-\$ 48.653	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Capital de trabajo Cartera	-\$ 9.863	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	-\$ 150.566	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Amortización del préstamo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Flujo neto de fondos	-\$ 150.566	-\$ 65.472	-\$ 18.914	\$ 42.547	\$ 69.176	\$ 136.820

Anexo 11. FLUJO DE CAJA ESCENARIO OPTIMISTA

CONCEPTO	INICIO	2012	2013	2014	2015	2016
Ventas		\$ 650.950	\$ 749.359	\$ 881.022	\$ 996.030	\$ 1.166.056
Costo Produccion y Ventas		\$ 408.453	\$ 442.041	\$ 486.125	\$ 525.912	\$ 582.873
Gastos personal		\$ 92.573	\$ 95.165	\$ 98.020	\$ 101.156	\$ 104.494
Gasto depreciación		\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 15.130	\$ 15.130
Gasto amortización		\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400
Pago de intereses		\$ 13.221	\$ 11.357	\$ 9.012	\$ 6.062	\$ 2.351
Utilidad bruta		\$ 117.707	\$ 181.800	\$ 268.869	\$ 345.369	\$ 458.808
Gastos de funcionamiento		\$ 113.703	\$ 115.415	\$ 117.385	\$ 119.739	\$ 122.492
Utilidad operacional		\$ 4.004	\$ 66.385	\$ 151.484	\$ 225.630	\$ 336.316
Impuestos causados		\$ 0	\$ 2.665	\$ 29.429	\$ 52.717	\$ 87.558
Impuestos pagados		\$ 0	\$ 0	\$ 2.665	\$ 29.429	\$ 52.717
Utilidad neta		\$ 4.004	\$ 63.720	\$ 122.055	\$ 172.913	\$ 248.758
Depreciación		\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 16.597	\$ 15.130	\$ 15.130
Amortización		\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400
Diferencia impuestos		\$ 0	\$ 2.665	\$ 26.763	\$ 23.288	\$ 34.841
Amortización intereses		\$ 13.221	\$ 11.357	\$ 9.012	\$ 6.062	\$ 2.351
Total flujo de caja		\$ 36.222	\$ 96.738	\$ 176.827	\$ 219.793	\$ 303.480
Flujo de inversión						
Préstamo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Inversiones fijas	-\$ 80.050	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 8.005
Inversiones diferidas	-\$ 12.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Capital de trabajo Costos y Gastos	-\$ 48.653	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Capital de trabajo Cartera	-\$ 9.863	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Total	-\$ 150.566	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Amortización del préstamo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Flujo neto de fondos	-\$ 150.566	\$ 36.222	\$ 96.738	\$ 176.827	\$ 219.793	\$ 311.485

PERFIL DE CARGO GREENBAGS DE COLOMBIA LTDA.

Anexo 12. PERFILES DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
1.1. Denominación del cargo	Gerente General
1.2. Dependencia a la que pertenece	Gerencia
1.3. Cargo jefe inmediato	Junta de socios
1.4. Numero Personas a cargo	<i>Directos: 3</i> <i>Indirectos : 3</i> <i>Total: 6</i>
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES	
2.1. Rango de Edad	Entre 35 y 40 años de edad
2.2. Sexo	<i>M:</i> <i>F:</i> <i>Indiferente: X</i>
2.3. Estado civil	<i>Soltero:</i> <i>Casado:</i> <i>Indiferente: X</i>
2.4. Formación académica	Primaria: Secundaria Técnico ¿Cuál?: Profesional ¿Cuál?: <i>Administrador de empresas, ingeniero industrial o afines</i> Postgrado ¿Cuál?: <i>Administración de empresas, finanzas o mercadeo</i> Maestría ¿Cuál?: Doctorado ¿Cuál?:
2.5. Experiencia laborar en años	<i>No requiere:</i> <i>Menos de un año:</i> <i>De 1 a 5 años:</i> <i>Más de 5 años: X en cargos similares</i>
2.6. Conocimientos específicos	<i>No:</i> <i>Si ¿Cuáles?:</i> <i>manejo de paquete Office, negociación, contratación, finanzas, planeación estratégica, desarrollo de estrategias, control presupuestal.</i>
3. FUNCIONES GENERALES	
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la planeación estratégica de la compañía - Toma de decisiones de alto nivel - Mantener el control financiero de la organización - Rendir cuentas a la junta de accionistas de la empresa 	

4. MISIÓN DEL CARGO

Direccionamiento estratégico de la organización en ámbitos competitivos

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1. Denominación del cargo	Coordinador administrativo
1.2. Dependencia a la que pertenece	Administrativo
1.3. Cargo jefe inmediato	Gerente general
1.4. Numero Personas a cargo	<i>Directos: 0</i> <i>Indirectos : 0</i> <i>Total: 0</i>

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

2.1. Rango de Edad	Entre 25 y 30 años
2.2. Sexo	<i>M:</i> <i>F:</i> <i>Indiferente: X</i>
2.3. Estado civil	<i>Soltero:</i> <i>Casado:</i> <i>Indiferente: X</i>
2.4. Formación académica	Primaria: Secundaria Técnico ¿Cuál?: Profesional ¿Cuál?: <i>Administrador de empresas, contador</i> Postgrado ¿Cuál?: Maestría ¿Cuál?: Doctorado ¿Cuál?:
2.5. Experiencia laborar en años	<i>No requiere:</i> <i>Menos de un año:</i> <i>De 1 a 5 años: X en cargos similares</i> <i>Más de 5 años:</i>
2.6. Conocimientos específicos	<i>No:</i> <i>Si ¿Cuáles?:</i> <i>manejo de paquete Office, contratación y selección de personal, nomina, manejo y pago de proveedores, compras</i>

3. FUNCIONES GENERALES

- Realizar la contratación de personal de la empresa
- Mantener el control de costos y elaboración de informes financieros
- Liquidación de nómina y pago de aportes
- Pago a proveedores de todo tipo

4. MISIÓN DEL CARGO	
Garantizar el soporte administrativo y financiero a la organización	

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
1.1. Denominación del cargo	Coordinador de Producción
1.2. Dependencia a la que pertenece	Producción
1.3. Cargo jefe inmediato	Gerente General
1.4. Numero Personas a cargo	<i>Directos: 3 Indirectos : 0 Total: 3</i>
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES	
2.1. Rango de Edad	Entre: 23 y 30 años
2.2. Sexo	<i>M: X F: Indiferente:</i>
2.3. Estado civil	<i>Soltero: Casado: Indiferente: X</i>
2.4. Formación académica	Primaria: Secundaria Técnico ¿Cuál?: Profesional ¿Cuál?: <i>Ingeniero Industrial</i> Postgrado ¿Cuál?: <i>logística, producción</i> Maestría ¿Cuál?: Doctorado ¿Cuál?:
2.5. Experiencia laborar en años	<i>No requiere: Menos de un año: De 1 a 5 años: X Más de 5 años:</i>
2.6. Conocimientos específicos	<i>No: Si ¿Cuáles?: manejo de paquete Office, control y programación de producción y mantenimientos, abastecimiento, control de inventarios, logística de distribución</i>
3. FUNCIONES GENERALES	
<ul style="list-style-type: none"> - Programar y controlar la producción de la empresa - Mantener el control de inventarios en los almacenes de MP Y PT - Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo de las maquinas - Coordinar el paquetero y ruteo de PT a los clientes 	

4. MISIÓN DEL CARGO

Liderar el área productiva de la organización, garantizando la producción y entrega de pedidos con los estándares estipulados y en los tiempos previstos

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1. Denominación del cargo	vendedor
1.2. Dependencia a la que pertenece	Comercial
1.3. Cargo jefe inmediato	Gerente General
1.4. Numero Personas a cargo	<i>Directos: 0</i> <i>Indirectos : 0</i> <i>Total: 0</i>

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

2.1. Rango de Edad	Entre: 25 y 30 años
2.2. Sexo	<i>M:</i> <i>F:X</i> <i>Indiferente:</i>
2.3. Estado civil	<i>Soltero:</i> <i>Casado:</i> <i>Indiferente: X</i>
2.4. Formación académica	<i>Primaria:</i> <i>Secundaria: x</i> <i>Técnico ¿Cuál?:</i> <i>Profesional ¿Cuál?:</i> <i>Postgrado ¿Cuál?:</i> <i>Maestría ¿Cuál?:</i> <i>Doctorado ¿Cuál?:</i>
2.5. Experiencia laborar en años	<i>No requiere:</i> <i>Menos de un año:</i> <i>De 1 a 5 años: X</i> <i>Más de 5 años:</i>
2.6. Conocimientos específicos	<i>No:</i> <i>Si ¿Cuáles?: excelentes habilidades comerciales y relaciones interpersonales, manejo y seguimiento de clientes</i>

3. FUNCIONES GENERALES

- Comercializar el producto en los diferentes nichos de mercado
- Transmitir la voz del cliente en la vos de la organización
- Establecer y mantener relaciones con los clientes

4. MISIÓN DEL CARGO

Garantizar el cumplimiento de ventas proyectado por la compañía, mantener y

establecer relaciones de confianza con los clientes

5. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.5. Denominación del cargo	Operario
1.6. Dependencia a la que pertenece	Producción
1.7. Cargo jefe inmediato	Coordinador de Producción
1.8. Numero Personas a cargo	Directos: 0 Indirectos : 0 Total: 0

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES

2.1. Rango de Edad	Entre: 18 y 40 años
2.2. Sexo	M: X F: Indiferente:
2.3. Estado civil	Soltero: Casado: Indiferente: X
2.4. Formación académica	Primaria: Secundaria: Técnico ¿Cuál?: x técnico o tecnólogo industrial Profesional ¿Cuál?: Postgrado ¿Cuál?: Maestría ¿Cuál?: Doctorado ¿Cuál?:
2.5. Experiencia laborar en años	No requiere: Menos de un año: X De 1 a 5 años: Más de 5 años:
2.6. Conocimientos específicos	No: Si ¿Cuáles?: Manejo básico de maquinaria de plásticos, ejecución de mantenimientos

7. FUNCIONES GENERALES

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar las actividades propias de producción de las bolsas. - Ejecución de mantenimientos - Empaque y embalaje de pedidos a clientes - Bodegaje |
|---|

8. MISIÓN DEL CARGO

Garantizar el cumplimiento de ventas proyectado por la compañía, mantener y establecer relaciones de confianza con los clientes

ANEXO Resolución N° O829 de 2011

(Febrero 17)

“Por la cual se establece el programa de racionalización, reutilización y reciclaje de bolsas en el Distrito Capital”

El Secretario Distrital De Ambiente

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006, Acuerdo 389 de agosto 5 de 2009, el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y

Considerando

Que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, y establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Que la obligación que el artículo 80 ibídem le asigna al Estado, comprende elementos como la planificación y control de los recursos naturales, estableciendo que para el manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales se asegure el desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución, en tanto que su función de intervención, inspección y prevención, se encamina a precaver el deterioro ambiental.

Que el artículo 65 de la Ley 99 de 1993 determina que es competencia de los municipios, dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.

Que el inciso segundo del artículo 107 de la Ley 99 de 1993 prescribió que las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares. Los recursos naturales son patrimonio colectivo y, por tanto, su preservación y conservación es de primordial interés para toda la comunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Acuerdo Distrital 79 de 2003.

Que esta Secretaría se encuentra en vía de regular en el Distrito Capital la producción, manejo, uso y disposición de bolsas plásticas en atención a los mandatos del Acuerdo 389 de agosto 5 de 2009, mediante el cual se creó el programa ecológico: “Si el planeta queremos cuidar otras alternativas de empaques debemos usar”, el cual dejó en cabeza de esta Secretaría las funciones de:

“... diseñar un programa que permita acoger alternativas para disminuir el uso de bolsas de plástico en los puntos de venta y comercialización de bienes y servicios, a través de los procesos de educación ambiental.

Realizar las campañas de difusión educativa del respectivo programa, midiendo el impacto ecológico y ambiental. Esta labor será apoyada por la Secretaría de Educación.

Diseñar e implementar una estrategia con los productores y distribuidores de bolsas plásticas con el propósito de incentivar el uso de nuevas tecnologías que no deterioren el ambiente.”

Que de conformidad con lo ordenado mediante el Acuerdo en cita, se tiene la necesidad de generar una normativa ambiental específica que consagre estrategias, campañas y procesos que desestimen el uso de las bolsas inútiles y/o empaques con limitaciones en su uso o no reutilizables de una forma gradual, y que procuren por el remplazo de estos por otros elementos que presten un servicio más duradero y en consecuencia se generen menores impactos sobre el medio ambiente.

Que para efectos del desarrollo del programa se forjó en el marco de la Mesa Inter-gremial Ambiental, un espacio de participación dentro del cual se dio la apertura al tema, y con ocasión a la capacidad e influencia en el mercado se encontró conveniente desarrollar el programa por tres fases, la primera de ellas a través de las grandes superficies, para posteriormente pasar a los demás sectores del comercio, de manera paulatina y controlada, estimulando en todas y cada una de las fases a la ciudadanía para que adopte hábitos más respetuosos con el medio ambiente por medio de la racionalización, reutilización y reciclaje de empaques y bolsas, buscando se adquiriera una mayor responsabilidad y respeto por el medio ambiente haciendo partícipes del proceso a todas las partes implicadas en él.

Que con la regulación de este tema no se pretende eliminar el uso las bolsas de plástico, sino sensibilizar a los sectores productores, comerciales y a la ciudadanía, sobre la necesidad de racionalizar su uso y minimizar al máximo específicamente la utilización de bolsas inútiles, no reutilizables o de un solo uso.

Que el presente programa consta de tres pilares fundamentales que son la racionalización, la reutilización y el reciclaje, los cuales se desarrollarán de forma paulatina con las fases de implementación que serán relacionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo, a efectos de **[SIC]**.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, y las disposiciones del Acuerdo 389 de agosto 5 de 2009 y en mérito de lo expuesto,

Resuelve

Artículo 1º.- Objeto. Adoptar en el Distrito Capital el programa de racionalización, reutilización y reciclaje de bolsas de polietileno, polipropileno u otra clase de materiales, entregadas en los puntos de venta y comercialización de bienes y servicios para el empaque de los productos entregados al cliente, con el propósito de minimizar el impacto ambiental que genera el uso y disposición final de estas bolsas.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. Este programa está dirigido a todo el sector productor de empaques y al sector comercio, así como al consumidor final de bolsas de empaque.

Artículo 3º.- Definiciones. Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se adoptan las siguientes definiciones:

1. Bolsas de un solo uso: Se refiere a aquellas bolsas con un tamaño menor a 30 cm x 30 cm, que por su tamaño no pueden ser reutilizadas y que por lo tanto tienen un solo uso.

2. Centro Comercial: Es un conjunto de establecimientos comerciales independientes, planificados y desarrollados por una o varias entidades, con criterio de unidad, cuyo tamaño, mezcla comercial, servicios comunes y actividades complementarias están relacionadas con su entorno, y que dispone permanentemente de una imagen y gestión unitaria.

3. Grandes Superficies Comerciales: Corresponde a aquellas tiendas y mercados con un área mayor a los 400 m², localizados en un recinto cerrado que venden una gran variedad de productos al detal. Se exceptúan las denominadas plazas de mercado. Comúnmente son llamados supermercados, aunque si exceden los 10.000 m² de extensión se denominan Hipermercados.

4. Programas: Conjunto organizado de actividades que los diferentes actores, relacionados con el tema, desarrollarán para dar cumplimiento a la presente norma y que debe incluir cronogramas, responsabilidades, productos finales y metas cuantificables.

5. Superetes: Son establecimientos comerciales que se desarrollan bajo el formato de autoservicio, y cuya área se encuentra entre los 50 y los 400 m², y que cuentan con más de una caja registradora.

6. Racionalización: Acción de minimizar el uso de bolsas objeto de esta resolución, utilizándolas solo para lo estrictamente necesario.

7. Reutilización: Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven

a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

8. Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Artículo 4º.- Fases. El presente programa se adelantará en tres fases, la primera fase se desarrollará con el sector de Grandes Superficies Comerciales, la segunda fase abarcará los sectores de Centros Comerciales y Supételes y la tercera fase se extenderá a todo el sector comercial de la ciudad.

Parágrafo 1º.- Los consumidores serán involucrados con programas de sensibilización de manera paralela a la adopción de los lineamientos de este programa.

Parágrafo 2º.- Los productores serán involucrados en todas las fases que conforman el programa de racionalización, reutilización y reciclaje de Bolsas en el Distrito Capital, de conformidad con las obligaciones descritas en el Artículo Sexto de este acto administrativo.

Artículo 5º.- Metas del programa.

1. Las metas de reducción de bolsas (de tamaño mayor a 30 cm * 30 cm) objeto de esta resolución, para los diferentes sectores, son las siguientes:

a. Para los sectores de Grandes Superficies Comerciales, una reducción en el uso de bolsas de empaque no inferior al 30% al término de los primeros tres (3) años de ejecución del programa, los cuales empiezan a regir a partir de la expedición de la presente resolución. Este porcentaje será evaluado sobre los siguientes plazos: 5% para el primer año, 10% para el segundo año y 15% para el tercer año.

b. Para los sectores de Centros Comerciales y Supételes, una reducción en el uso de bolsas de empaque no inferior al 30% al término de los primeros cuatro (4) años de ejecución del programa, los cuales empiezan a regir a partir de la expedición de la presente resolución. Este porcentaje será evaluado sobre los siguientes plazos: 0% cuarto año.

c. Para el sector comercial del Distrito Capital una reducción en el uso de bolsas de empaque no inferior al 20% al término de los primeros seis (6) años de ejecución del programa, los cuales empiezan a regir a partir de la expedición de la presente resolución. Este porcentaje será evaluado sobre los siguientes plazos:

5% para el tercer año, 5% para el cuarto año, 5% para el quinto año y 5% para el sexto año.

2. Para los sectores de Grandes Superficies Comerciales y Centros Comerciales, reducción de bolsas de un solo uso (de tamaño menor a 30 cm * 30 cm), de mínimo el 40%, dentro de los primeros tres (3) años de implementación del programa, los cuales empiezan a regir a partir de la expedición de la presente resolución. Este porcentaje será evaluado sobre los siguientes plazos: 10% para el primer año, 15% para el segundo año y 15% para el tercer año.

Artículo 6º.- De las obligaciones. Para la implementación de este programa los actores involucrados deberán adelantar las acciones específicas que se describen a continuación:

De los productores y gremios

1. A partir de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, todas las bolsas que sean suministradas por los productores deben tener impreso de forma destacada los kilos que puede transportar la bolsa en un tamaño mínimo del 10% del área de una de sus caras.

2. A partir de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, todas las bolsas que sean suministradas por los productores deben tener impreso de forma destacada un mensaje alusivo al uso racional de las bolsas plásticas, promocionando su uso racional, reutilización y reciclaje, en tamaño mínimo del 20% del área de una de sus caras.

3. Dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución los productores de bolsas deberán poner a consideración de las Grandes Superficies Comerciales y del comercio en general alternativas de bolsas que permitan múltiples utilidades.

4. A partir de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, garantizar que los mensajes sobre características ambientales de las bolsas plásticas que se produzcan sean ciertos y comprobables previamente sobre las condiciones reales colombianas.

5. Los gremios que representen a los productores, podrán apoyar la difusión entre todos sus afiliados la presente norma y la recopilación de la información semestral que permita consolidar los avances de la misma.

De los comercializadores

1. Cumplimiento de las metas del programa de racionalización, reutilización y reciclaje de bolsas en el Distrito Capital, previstas en la presente resolución.

2. A partir de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, los comercializadores deberán utilizar únicamente bolsas que contengan impresa la información del peso que puede transportar cada bolsa y los mensajes alusivos al uso racional, reutilización y reciclaje de bolsas.

3. Seis (6) meses después de la publicación de la presente norma, Las Grandes Superficies Comerciales, deberán presentar de manera pública, su programa de racionalización de uso de bolsas objeto de esta resolución.

4. Dos (2) años después de la publicación de la presente norma, Los Centros Comerciales, deberán presentar de manera pública, su programa de racionalización de uso de bolsas objeto de esta Resolución.

5. Las Grandes Superficies Comerciales y los Centros Comerciales, a partir de la presentación de manera pública de su programa de racionalización del uso de bolsas para empaque de mercancías, deberán presentar semestralmente, y de manera pública, los indicadores de reducción del consumo.

De la autoridad ambiental

1. Promover campañas publicitarias que impulsen la racionalización, reutilización y reciclaje de bolsas en el Distrito Capital.

2. Impulsar la iniciativa y organización dentro de la semana de consumo responsable de un “Día del uso racional de bolsas plásticas en el Distrito Capital”, en el cual el comercio y los consumidores sustituyan las bolsas plásticas por iniciativas creativas de empaque y traslado de sus mercancías o productos.

3. Promover la educación y capacitación continua de personas, grupos y organizaciones de todos los sectores de la sociedad con el objeto de promover la racionalización, reutilización y reciclaje de bolsas plásticas para modificar los hábitos negativos para el ambiente.

4. Evaluar y verificar el cumplimiento de los preceptos aquí dispuestos, con el propósito de valorar la eficacia y efectividad de las mismas, y adoptar las medidas que, de conformidad con esta experiencia, se ofrezcan para perfeccionar esta decisión.

De los consumidores

De acuerdo con la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible y las mismas tendencias mundiales en torno a este, los consumidores deberán implementar acciones tales como las que se describen a continuación:

1. Racionalizar el uso de bolsas en sus actividades cotidianas.

2. Preferir el uso de las bolsas reutilizables, sobre las bolsas de empaque tradicionales.

3. Gestionar de manera adecuada la disposición final de las bolsas, priorizando actividades de reciclaje.

Parágrafo 1º.- Contenido de los programas. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Eco-urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, establecerá los lineamientos de los programas que deberán desarrollar las grandes superficies comerciales, los centros comerciales, los superetes, el comercio en general, los productores locales de bolsas y los proveedores de bolsas importadas.

Parágrafo 2º.- Concientización. Además de las obligaciones establecidas para los actores participantes en este programa, los productores, gremios y comercializadores, deberán desarrollar campañas de concientización al público en general, sobre el uso racional de bolsas.

Artículo 7º.- Evaluación y seguimiento. La Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Subdirección de Eco-urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial o la que haga sus veces realizará la gestión para la difusión e implementación de esta norma y hará seguimiento a los avances y resultados de la misma. El control y seguimiento al cumplimiento por parte de los diferentes actores estará a cargo de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo o la que haga sus veces.

Artículo 8º.- Sanciones. La violación a las disposiciones previstas en la presente Resolución, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o la norma que la sustituya, modifique o derogue.

Artículo 9º.- Publicación. La presente Resolución será publicada en la página Web de esta Secretaría para que sea de conocimiento público.

Artículo 10º.- Vigencia- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de esta Secretaría.

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D.C.,

17 FEB 2011

JUAN ANTONIO NIETO ESCALENTE

Secretario Distrital de Ambiente

LICENCIA DE USO – AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES

Actuando en nombre propio identificado (s) de la siguiente forma:

Nombre Completo Samuel Fernando Diaz Cajiao

Tipo de documento de identidad: C.C. T.I. C.E. Número: 1.015.399.738

Nombre Completo Alvaro Roosvel Hurtatiz Hernandez

Tipo de documento de identidad: C.C. T.I. C.E. Número: 80.180.183

Nombre Completo _____

Tipo de documento de identidad: C.C. T.I. C.E. Número: _____

Nombre Completo _____

Tipo de documento de identidad: C.C. T.I. C.E. Número: _____

El (Los) suscrito(s) en calidad de autor (es) del trabajo de tesis, monografía o trabajo de grado, documento de investigación, denominado:

DISEÑO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BOLSAS BIODEGRADABLES.

Dejo (dejamos) constancia que la obra contiene información confidencial, secreta o similar: SI NO
(Si marqué (marcamos) SI, en un documento adjunto explicaremos tal condición, para que la Universidad EAN mantenga restricción de acceso sobre la obra).

Por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) a la Universidad EAN, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad EAN y a los usuarios de bases de datos y sitios webs con los cuales la Institución tenga convenio, a ejercer las siguientes atribuciones sobre la obra anteriormente mencionada:

- A. Conservación de los ejemplares en la Biblioteca de la Universidad EAN.
- B. Comunicación pública de la obra por cualquier medio, incluyendo Internet
- C. Reproducción bajo cualquier formato que se conozca actualmente o que se conozca en el futuro
- D. Que los ejemplares sean consultados en medio electrónico
- E. Inclusión en bases de datos o redes o sitios web con los cuales la Universidad EAN tenga convenio con las mismas facultades y limitaciones que se expresan en este documento
- F. Distribución y consulta de la obra a las entidades con las cuales la Universidad EAN tenga convenio

Con el debido respeto de los derechos patrimoniales y morales de la obra, la presente licencia se otorga a título gratuito, de conformidad con la normatividad vigente en la materia y teniendo en cuenta que la Universidad EAN busca difundir y promover la formación académica, la enseñanza y el espíritu investigativo y emprendedor.

Manifiesto (manifestamos) que la obra objeto de la presente autorización es original, el (los) suscritos es (son) el (los) autor (es) exclusivo (s), fue producto de mi (nuestro) ingenio y esfuerzo personal y la realizó (zamos) sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es de exclusiva autoría y tengo (tenemos) la titularidad sobre la misma. En vista de lo expuesto, asumo (asumimos) la total responsabilidad sobre la elaboración, presentación y contenidos de la obra, eximiendo de cualquier responsabilidad a la Universidad EAN por estos aspectos.

En constancia suscribimos el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C.,

NOMBRE COMPLETO: <u>Samuel Fernando Díaz Cójico</u>	NOMBRE COMPLETO: <u>Alvaro Rosvel Hurtado Hernandez</u>
FIRMA: <u>[Firma]</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <u>1.015.399.738</u>	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <u>80.180.183</u>
FACULTAD: _____	FACULTAD: _____
PROGRAMA ACADÉMICO: <u>Gerencia de Proyectos</u>	PROGRAMA ACADÉMICO: <u>Gerencia de Proyectos</u>

NOMBRE COMPLETO: _____	NOMBRE COMPLETO: _____
FIRMA: _____	FIRMA: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
FACULTAD: _____	FACULTAD: _____
PROGRAMA ACADÉMICO: _____	PROGRAMA ACADÉMICO: _____

Fecha de firma: 16/04/2012